



**Obra Social del Personal de la Federación de
Sindicatos de la Industria Química y Petroquímica**

RNOS 1-2800-3

Av. Pavón 3708/10 – Ciudad Autónoma de Bs. As. 4921-6795 / 6422

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 11 de julio de 2011

Señor Gerente RRHH

De la Empresa:

S-----/-----D

De nuestra mayor consideración:

Nos dirigimos a Usted y por su digno intermedio a quien corresponda, para comunicarles que a partir del día 5 de julio del corriente año, se encuentra activado en la nomina de Obras Sociales de la AFIP, el código 128003 correspondiente a la OBRA SOCIAL DEL PERSONAL DE LA FEDERACION DE SINDICATOS DE LA INDUSTRIA QUIMICA Y PETROQUIMICA.

Por eso es que le solicitamos que los Empleadores contratantes de trabajadores de la industria química y petroquímica deberán incluir en el alta temprana emitida por AFIP, el código 128003 como obra social de la rama de la actividad, a todos aquellos trabajadores ingresantes, los que aun no tengan afiliación a una obra social y a aquellos que ejerzan la opción de cambio a esta Obra Social.

Asimismo, los Empleadores deberán incluir en las declaraciones juradas (formulario F-931) de aportes y contribuciones realizadas a través del sistema "su declaración on line" o por medio del aplicativo SICOSS de AFIP, el código 128003 en los datos de cada empleado que cumpla las condiciones del párrafo anterior.

Sin otro particular saludamos a Usted y quedamos a su grata disposición.



Rubén C. Salas
RUBEN C. SALAS.
PRESIDENTE.
O.S.P.Fe.S.I.QYP.